



Resolución Rectoral de 29 de JULIO de 2010
por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a la obtención de
AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS 2010,
previstos en el I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla

Presentación

Los estudios objeto de esta convocatoria se ajustarán a las líneas de actuación del I Plan de Igualdad de Género aprobado en C.G. el 16 de junio de 2009 (Anexo I).

Para la realización de la misma se ha contado con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía y del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, con el lema "Andalucía se mueve con Europa".

Objetivo

Esta convocatoria pretende incentivar al PDI interesado para la realización de los estudios que profundicen en el diagnóstico de género de la Universidad.

Entre otros propósitos, están encaminados a:

- Visualizar la magnitud de los avances de igualdad que se hayan producido en la Universidad de Sevilla
- Detectar las discriminaciones horizontales y verticales de género que se produzcan o puedan producirse, analizar sus causas identificando las barreras que obstaculizan la igualdad de oportunidades y diseñar medidas correctivas si son necesarias.

Incentivos

Los incentivos son:

- Ayudas económicas destinadas a cubrir total o parcialmente los costes de su realización
- La publicación de los resultados de los estudios en una obra colectiva con ISBN.

Solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el PDI de la Universidad de Sevilla de forma individual o como responsable de grupo de trabajo.

Requisitos

1. Todos los estudios deben contar con un máximo de un profesor o una profesora responsable, que ha de coordinar, en caso de grupo, al resto de profesorado participante además de tramitar la documentación solicitada.



2. Una misma persona perteneciente al PDI de la Universidad de Sevilla puede presentar, individualmente o como responsable de grupo, un máximo de 4 solicitudes de ayuda dentro de esta convocatoria.

3. Al participar en la convocatoria se acepta:

- Que los resultados de los estudios serán objeto de publicación en una obra colectiva de resultados de investigación, en formato CD, con ISBN, que respete la autoría de los trabajos y que se hará llegar a cada una de las personas participantes en el mismo.
- Quedarán a disposición de la Universidad de Sevilla que podrá hacer uso de ellos, citando la autoría, profundizando en su diagnóstico de género y no podrá utilizarlos con fines comerciales.
- Que junto con los resultados del estudio se presentará el diseño de las medidas de intervención que se propongan.
- Se realizarán intervenciones puntuales de colaboración para la implantación de las mismas.

Financiación

Para el año 2010, la Universidad de Sevilla destina a esta convocatoria, una cantidad global de 63.000 €, en parte procedente de subvenciones recibidas del IAM para este fin, estableciéndose un máximo en las ayudas para cada uno de los estudios (Anexo I).

Condiciones económicas

Sólo se cubrirán gastos necesarios para llevar a cabo el estudio, incluido los gastos derivados del personal necesario para su realización. Se excluyen todo tipo de gastos protocolarios o de representación.

El personal investigador seleccionado realizará su labor de investigación a través de un contrato 68/83 (LOU) suscrito con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, lo que supondrá descontar los gastos de gestión, del total que aparece en la convocatoria para cada estudio.

Calendario y Documentación

Presentación de solicitudes:

La solicitud se cumplimentará a través del formulario destinado a tal fin, accesible desde la página Web de la Unidad para la Igualdad

[http://www.igualdad.us.es/actuaciones/Ayudas para la realización de estudios 2010](http://www.igualdad.us.es/actuaciones/Ayudas_para_la_realización_de_estudios_2010)

Una vez realizada la solicitud deberá imprimir la copia y presentarla en el Registro General de la Universidad.

Plazo:



Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 10 de septiembre de 2010. (Esta última es la fecha límite para entregar la solicitud en el Registro).

Documentación:

En el Registro General de la Universidad de Sevilla, se presentarán las hojas impresas de la solicitud, que incluirán:

1.- Datos generales:

- PDI responsable (con indicación de Centro, Departamento y firma) con e-mail y teléfono de contacto
- Modalidad en la que participa (individual o responsable de grupo)
- Otro profesorado participante (con indicación de Centro, Departamento y firma), en caso de grupo de docentes
- Línea de actuación del Plan a la que se asocia el estudio.
- Título del estudio para el que solicita la ayuda
- Cuantía de la ayuda solicitada (no puede superar el máximo establecido para cada estudio)

2.- Memoria (descripción del estudio) que incluya al menos:

- Objetivos
- Metodología
- Planificación temporal de la actividad
- Resumen de curriculum de la persona responsable del estudio, relacionado con el tema del mismo. En caso de grupos, se especificarán las personas componentes del grupo y resumen de sus curriculum.
- Gastos previstos y origen de los ingresos que garanticen la viabilidad económica del estudio.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas responsables de cada estudio beneficiarias de las ayudas se comprometen a entregar antes del 15 de diciembre de 2010, por el procedimiento y con el formato que se indique una vez aprobada la solicitud de la ayuda, la siguiente documentación:

- Resultados del estudio realizado, y diseño de las medidas/informe propuesto.
- Facturas de los gastos producidos e informe de justificación de dichos gastos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del estudio, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Proceso selectivo

Criterios de selección



Se valorará los apartados de la memoria que debe acompañar a la solicitud, entre ellos la vinculación que se establezca en la redacción de los mismos con los ámbitos y los fines del 1º Plan de igualdad de Género de la Universidad. Su peso en la puntuación total será de un máximo de 80 sobre el total de 100.

Así mismo se valorará el compromiso expreso de añadir a las conclusiones del estudio, las propuestas sobre las posibles medidas a tomar, que se deriven del estudio, para avanzar en la igualdad de género. Su peso en la puntuación total será de un máximo del 20 sobre el total de 100.

Comisión de evaluación

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de las ayudas propuestas se realizará por una comisión de Evaluación, compuesta por el Rector o persona en quien delegue, el Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue y persona experta en la materia y externa a la Universidad nombrada por el Rector a propuesta de la Unidad para la Igualdad.

Resolución de la convocatoria

La convocatoria será resuelta como máximo en la primera quincena de septiembre a propuesta de la Comisión de Evaluación y será publicada en tablones de anuncios de la Universidad y en la Web de la Unidad para la Igualdad. En caso de estudios sin personal investigador adjudicado se podrá abrir un nuevo plazo para poder llevarlos a cabo.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 29 de julio de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla.